



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
Licencia de funcionamiento							
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA				DE/01	
Trámite para ejercer una actividad mercantil, industrial y/o de servicios dentro del municipio de Chalco.							
FUNDAMENTO LEGAL:							
Impuestos y derechos contemplados del artículo 120 al 159 del Código Financiero vigente Artículo 10 a de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México vigente.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Año fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> No		DIRECCIÓN WEB		https://gobiernodechalco.gob.mx/solicitud-de-licencia-de-funcionamiento	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Apertura, revalidación y baja de un establecimiento mercantil, industrial y/o de servicios.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Si se realiza inspección o verificación para determinar si son correctos los datos proporcionados en el trámite de Licencia de Funcionamiento.			
REQUISITOS:				ORIGINAL		COPIAS	
				anotar la palabra SI o NO		anotar con número la cantidad de copias	
				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS							

Existen tres tramites de la licencia de funcionamiento, que son alta, revalidación y baja	No	1	Artículo 16 del Reglamento de la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios del municipio de Chalco, El artículo 24 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
La documentación solicitada aplica para las unidades económicas que realizaron tramite en el 2024 la documentación deberá ser completa digitalizada en pdf de forma individual, en una sola carpeta, en usb o al correo licenciasdefuncionamiento@gobiernodechalco.gob.mx para confirmarlo comuníquese al teléfono 5559733565 para cualquier duda o pregunta.	No	1	
ALTA 1. Comprobante de domicilio actualizado, de la unidad económica. 2. Documento oficial vigente que acredite la personalidad del solicitante (INE, pasaporte, cartilla militar o cedula profesional). 3. Cedula de RFC. 4. Croquis de ubicación de la unidad económica. 5. Cédula informativa de zonificación / licencia de uso de suelo. 6. Dictamen de viabilidad de protección civil vigente. 7. Carta poder simple, con las copias de INE, de quien otorga, recibe y ambos testigos (en el caso de que no asista el propietario y/o representante legal). 8. 2 fotografías de la fachada del establecimiento.	No	1	
REVALIDACIÓN 1. Comprobante de domicilio actualizado, de la unidad económica 2. Documento oficial vigente que acredite la personalidad del solicitante (INE, pasaporte, cartilla militar o cedula profesional). 3. Dictamen de viabilidad de protección civil vigente. 4. Ultima licencia / líneas de captura del pago del año anterior. 5. Carta poder simple, con las copias de INE, de quien otorga, recibe y ambos testigos. (en el caso de que no asista el propietario y/o representante legal).	No	1	
BAJA 1. Licencia de funcionamiento original 2. Identificación oficial vigente 3. Ultima licencia y/o recibos de pago 4. Carta poder si el solicitante o la solicitante no es propietario o propietaria. 5. Dos fotos (una de frente de la unidad económica y la otra del interior) 6. Oficio dirigido a la dirección de Desarrollo Económico, solicitando la baja y el motivo.	No	1	
Documento adicional para unidades económicas con giro de: · Licencia sanitaria (para unidades económicas que elaboren alimentos, medicamentos, purificadora de agua, tatuajes, consultorio médico, tortillería, pollería, panificadora, farmacias, restaurante, carnicería, obrador). · Reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE para escuelas particulares) · Permiso estatal para casas de empeño vigente. · Evaluación de impacto estatal para unidades económicas gasoneras, gaseras, gasolineras, estación de carburación. · Dictamen de giro, dictamen único de factibilidad permanente o dictamen de giro automotriz (para unidades económicas con vta. de bebida alcohólicas al copeo, rastros, refaccionarias, talleres mecánicos) · Evaluación de impacto estatal en materia ambiental para unidades económicas residuos no peligrosos por el sector privado (botellas de PET, latas de aluminio usadas, cartón usado etc.)	Si	1	

Existen tres tramites de la licencia de funcionamiento, que son alta, revalidación y baja. La documentación solicitada aplica para las unidades económicas que realizaron tramite en el 2024 la documentación deberá ser completa digitalizada en pdf de forma individual, en una sola carpeta, en usb o al correo licenciasdefuncionamiento@gobiernodechalco.gob.mx para confirmarlo comuníquese al teléfono 5559733565 para cualquier duda o pregunta.	No	1	Artículo 16 del Reglamento de la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios del municipio de Chalco, El artículo 24 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
ALTA 1. Comprobante de domicilio actualizado, de la unidad económica. 2. Documento oficial vigente que acredite la personalidad del solicitante (INE, pasaporte, cartilla militar o cedula profesional). 3. Cedula de RFC. 4. Croquis de ubicación de la unidad económica. 5. Cedula informativa de zonificación / licencia de uso de suelo. 6. Dictamen de viabilidad de protección civil vigente. 7. Carta poder simple, con las copias de INE, de quien otorga, recibe y ambos testigos (en el caso de que no asista el propietario y/o representante legal). 8. 2 fotografías de la fachada del establecimiento. 9. Acta Constitutiva y Poder Notarial.	No	1	
REVALIDACIÓN 1. Comprobante de domicilio actualizado, de la unidad económica 2. Documento oficial vigente que acredite la personalidad del solicitante (INE, pasaporte, cartilla militar o cedula profesional). 3. Dictamen de viabilidad de protección civil vigente. 4. Ultima licencia / líneas de captura del pago del año anterior. 5. Carta poder simple, con las copias de INE, de quien otorga, recibe y ambos testigos. (en el caso de que no asista el propietario y/o representante legal). 6. Acta Constitutiva y Poder Notarial.	No	1	
BAJA 1. Licencia de funcionamiento original 2. Identificación oficial vigente del apoderado legal. 3. Ultima licencia y/o recibos de pago 4. Carta poder si el solicitante o la solicitante no es propietario o propietaria. 5. Dos fotos (una de frente de la unidad económica y la otra del interior) 6. Oficio dirigido a la dirección de Desarrollo Económico, solicitando la baja y el motivo. 7. Acta Constitutiva y Poder Notarial.	No	1	
Documento adicional para unidades económicas con giro de: • Dictamen de giro, dictamen único de factibilidad permanente o dictamen de giro automotriz (para unidades económicas con vta. de bebida alcohólicas al copeo, rastros, refaccionarias, talleres mecánicos) • Permiso estatal para casas de empeño vigente. • Permiso de la SEMARNAT para unidades económicas con venta de madera, aserraderos. • Evaluación de impacto estatal en materia ambiental para unidades económicas residuos no peligrosos por el sector privado (botellas de PET, latas de aluminio usadas, cartón usado etc.)	No	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica

No

No aplica

No Aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO**MODALIDAD PRESENCIAL****MODALIDAD EN LÍNEA****MODALIDAD TELEFÓNICA**

<p>1. El contribuyente se presenta en la ventanilla única y presenta la documentación completa en la memoria usb o fue enviada al correo electrónico,</p> <p>2. La persona que lo atiende checa la documentación, se encuentra completa, el funcionario público realiza la orden de pago y se la entrega al contribuyente</p> <p>3. El contribuyente acude a tesorería y paga, saca una copia de los pagos y los entrega en la ventanilla,</p> <p>4. El funcionario público le indica en qué fecha le entrega la licencia de funcionamiento,</p> <p>5. El contribuyente regresa en la fecha que le indicaron y recibe la licencia de funcionamiento,</p> <p>6. El funcionario público hace un expediente con copia de la licencia de funcionamiento y con los recibos de pago,</p> <p>7. Fin</p>	<p>1. La documentación deberá ser completa digitalizada en pdf de forma individual, en una sola carpeta al correo licenciasdefuncionamiento@gobiernodechalco.gob.mx (mailto:licenciasdefuncionamiento@gobiernodechalco.gob.mx)</p> <p>2. Para confirmarlo comuníquese al teléfono 5559733565 para cualquier duda o pregunta.</p> <p>3. Se inicia el trámite en el siguiente link https://gobiernodechalco.gob.mx/solicitud-de-licencia-de-funcionamiento, se le confirma por correo si están completos los requisitos, para que los subsane, si están completos, se le informa que pase por la orden de pago a la oficina de la dirección de desarrollo económico.</p>	<p>El teléfono solo se ocupa para informar a los contribuyentes si se recibió la documentación completa, en caso que falte se le informa al contribuyente.</p>
--	--	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	72 horas							
COSTO:	Del artículo 120 al 159 del Código Financiero del Estado de México vigente.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Del artículo 120 al 159 del Código Financiero del Estado de México vigente.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con Los requisitos que se solicitan.							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA No

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Económico y Turismo

Departamento Centro Municipal de Atención Empresarial

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Ocotlan Perez Perez

DOMICILIO:

CALLE:

Reforma

NO. INT. Y EXT.:

4

COLONIA:

Centro

MUNICIPIO:

Chalco

C.P.:

56600

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

55

59733565

No aplica

desarrolloeconomicoyturismo@chalco.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:

No aplica

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:

No aplica

DOMICILIO:

CALLE:

No aplica

NO. INT. Y EXT.:

No aplica

COLONIA:

No aplica

MUNICIPIO:

No aplica

C.P.:

No aplica

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

No aplica

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No aplica

No aplica

No aplica

No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES

No

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:

¿Que es el Dictamen de Giro?

RESPUESTA:

Es el documento que expide la Comité Municipal de Dictámenes de Giro, que reúne las evaluaciones técnicas en materia de Protección Civil, Medio Ambiente, Salud, Desarrollo Urbano, Vialidad, para garantizar la salud de la población, sus bienes, la belleza paisajística y la calidad de vida.

PREGUNTA FRECUENTE 2:

¿Tengo que presentar toda la documentación completa?

RESPUESTA:

Si, es necesario para que se pueda realizar el trámite.

PREGUNTA FRECUENTE 3:

¿Puedo tramitar licencia para dos giros, ejemplo farmacia y consultorio?

RESPUESTA:

No, se debe de tramitar una licencia por cada giro.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

En caso de contratar un seguro para el establecimiento mercantil, Cédula Informativa de Zonificación, Dictamen de Viabilidad de Protección Civil y el Dictamen de Giro.

PROTESTA CIUDADANA

QUEJAS O DENUNCIAS

¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?

Presenta una **PROTESTA CIUDADANA**

Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600

Telefónica: 55 59 72 82 80 Ext. 2269

Electrónica: En el micrositio de Mejora regulatoria <https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana>

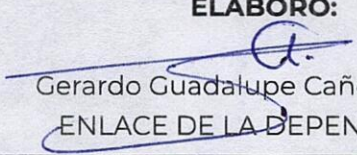
Ante el **Órgano Interno de Control Municipal**

Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644

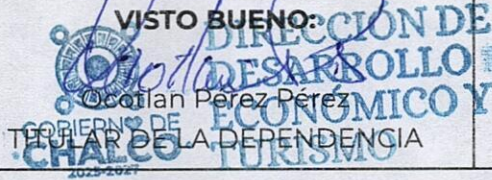
Tel. 55 59 73 04 22

organointernodecontrol@chalco.gob.mx

ELABORÓ:


Gerardo Guadalupe Cañedo López
ENLACE DE LA DEPENDENCIA

VISTO BUENO:


Ocotlán Pérez Pérez
SECRETARÍA DE LA DEPENDENCIA
GOBIERNO DE CHALCO
2025-2027

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

2025-11-26